DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.844 | Martes 7 de Mayo de 2024 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2488593

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / Región del Biobío

NOTIFICA RESOLUCIÓN DE INICIO DE PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL PROYECTO: "PLANTA DE PRODUCTOS CONGELADOS Y EVALUACIÓN PLANTA HARINA EXISTENTE"

(Extracto)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 del DS N°40/2012, del Ministerio de Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica que, mediante resolución exenta N° 20240800157, de fecha 23 de abril de 2024, el Director (S) Regional del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región del Biobío, ha resuelto dar inicio a un proceso de participación ciudadana por un plazo de 20 días hábiles, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 bis de la ley N° 19.300, en el procedimiento de evaluación ambiental de la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto: "Planta de Productos Congelados y Evaluación Planta Harina Existente", cuyo proponente es Blumar S.A.

El proyecto se pretende localizar en la Región del Biobío, Provincia de Concepción, comuna de Coronel, calle Carlos Prat N° 60, y considera la construcción de una nueva planta elaboradora de productos congelados a partir de recursos hidrobiológicos, y la evaluación de la operación de la planta elaboradora de harina y aceite de pescado, la cual se encuentra operativa desde 1988. La nueva Planta de Congelados contará con 8 túneles de congelado y 9 líneas de empacado, además, quedará disponible el espacio para una futura expansión de 2 líneas de empacado y 2 líneas de HG (pescado eviscerado y sin cabeza), tendrá una capacidad máxima de procesamiento de materia prima de 25.000 ton/mes. Como apoyo al proceso productivo, se considera la implementación de grupos electrógenos que suman una potencia de 6.000 KVA, 1 estanque de almacenamiento de diésel, almacenamiento de sustancias peligrosas y almacenamiento de residuos no peligrosos y peligrosos. Los Riles generados en la Planta de Congelados serán descargados a un nuevo estanque de ecualización de 400 m³ que reemplazará al existente, desde donde se alimentará a la Planta de Tratamiento de Riles existente de la empresa que fue calificada ambientalmente favorable a través de la RCA N° 201/2006. El RIL tratado será descargado al emisario submarino existente, en conjunto con los riles tratados de la Planta elaboradora de harina y aceite de pescado, al mar, fuera de la Zona de Protección Litoral (ZPL). Por otra parte, la planta existente, cuenta con tres líneas de producción y con una capacidad de procesamiento de 60 ton/h (1,440 ton/día). Esta planta cuenta con unidades auxiliares para su funcionamiento, dentro de las cuales se destacan grupos electrógenos, calderas de generación de vapor, estanques de combustible, sistemas de abatimiento de olores y áreas de almacenamiento de residuos, entre otros.

Para conocimiento de la comunidad, cualquier persona natural o jurídica podrá realizar observaciones al proyecto según lo dispuesto en el artículo 95 del DS N° 40/2012 y tendrá un plazo legal para efectuarlas ante el Servicio de Evaluación Ambiental, de 20 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de la presente publicación.

El texto íntegro de la resolución antes individualizada puede ser conocido en las oficinas de la Dirección Regional del SEA Biobío, ubicada en calle Lincoyán 145, Concepción, en horario de atención entre las 09:00 a 13:30, en días hábiles de lunes a viernes, así como también podrá acceder a ella a través del sitio web: https://infofirma.sea.gob.cl/DocumentosSEA/MostrarDocumento?docId=2024/04/23/032e-9974-4740-b795-94087bef05d2.- Nelson Cortés Matamala, Director Regional (S), Servicio de Evaluación Ambiental Región del Biobío.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl